

SANTA CRUZ, 11 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13.07.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Bases Administrativas "Mejoras en cerramiento perimetral jardín y sala cuna Villa Don Horacio".
- 4.- El Decreto Exento N° 51 de fecha 08.01.2020 que llama a Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 353 de fecha 30.01.2020, que adjudica la Propuesta Pública.
- 6.- El Decreto Exento N° 471 de fecha 10.02.2020, aprueba contrato.
- 7.- Solicitud de aumento de Plazo.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 382 de Fecha 11.03.2020.
- 9.- Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra en la contratación "Mejoras en cerramiento perimetral jardín y sala cuna Villa Don Horacio
- 2.- Lo indicado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2019, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 827

1.- **APRUÉBASE**, el Aumento de obra para la ejecución de "**MEJORAS EN CERRAMIENTO PERIMETRAL JARDÍN Y SALA CUNA VILLA DON HORACIO**", con don JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, RUT: 10.573.214-7, por un monto de \$598.813.

2.- **CONSIDÉRESE**, vigente el plazo de ejecución de la obra.

3.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra.

4.- **REDACTESE**, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

5.- Por orden del Sr. Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/